En sesión celebrada el día 9 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el reparto de las pérdidas económicas entre los firmantes del Acuerdo de colaboración y apoyo financiero para la adquisición de los EPI suscrito en mayo de 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta, para su admisión, la siguiente pregunta al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para su respuesta por escrito:

La Cámara de Comptos realizó en pasado mes de diciembre un informe sobre el Acuerdo de colaboración y apoyo financiero para la adquisición de EPI que se firmó por la empresa pública Sodena, la mecantil Albyn y la Confederación de Empresarios de Navarra en mayo de 2020.

En el mismo se indicaba que:

“Los firmantes son los responsables del acuerdo de colaboración firmado para la adquisición de EPIs destinados a empresas en la pandemia motivada por la COVID-19.

Dichos firmantes deben garantizar que las actividades y operaciones de gestión realizadas vinculadas al acuerdo resultan conformes con la finalidad del mismo y establecer los mecanismos necesarios a fin de lograr la eficacia en los objetivos propuestos y la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos para la consecución de dichos objetivos.”

En el mismo sentido se concluye por el órgano fiscalizador que:

Esta Cámara considera que lo más razonable es entender que todas las partes firmantes del acuerdo son corresponsables de las deficiencias del mismo, en la medida del interés de cada uno de ellos en la finalidad perseguida. Entendemos, además, que deben ser responsables no solo de las obligaciones contempladas en el acuerdo, sino también de las situaciones no establecidas y que debieron preverse, en virtud del principio de buena fe y de la diligencia debida de todas las partes”.

A la vista del contenido del informe de la Cámara de Comptos se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.-¿Tiene previsto el Consejero, en su calidad de Presidente, proponer al Consejo de Administración de la empresa pública Sodena que cualquier pacto sobre la liquidación del Acuerdo de colaboración y apoyo financiero para la adquisición de EPI que se firmó por la empresa pública Sodena, la mecantil Albyn y la Confederación de Empresarios de Navarra en mayo de 2020 pase, inexorablemente, por la asunción por parte de los tres firmantes de su cuota de responsabilidad económica en las pérdidas que se originen tras la liquidación del stock de mascarillas?

2.-¿Considera el Departamento que se estarían defendiendo adecuadamente los fondos públicos si se produjera algún pacto entre las partes del Acuerdo en el que la empresa pública Sodena asuma en su integridad la totalidad de las eventuales pérdidas económicas como ha ocurrido hasta el momento?

3.-Si se diera esa situación de asunción de forma exclusiva por Sodena de la totalidad de las pérdidas económicas ¿considera el Departamento que se estaría dando cumplimiento a las conclusiones de la Cámara de Comptos antes reproducidas?

4.-¿Cómo tiene previsto el Consejero proponer al Consejo de Administración de Sodena el cumplimiento de la conclusión la Cámara de Comptos en la que se establece la responsabilidad de todos los firmantes del Acuerdo para el cumplimiento de los objetivos del mismo y el deber de “garantizar que las actividades y operaciones de gestión realizadas vinculadas al acuerdo resultan conformes con la finalidad del mismo y establecer los mecanismos necesarios a fin de lograr la eficacia en los objetivos propuestos y la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos”?

5.-¿Qué propuestas se han hecho hasta la actualidad al resto de firmantes del Acuerdo para que se asuman y se repartan entre todas ellas de las pérdidas ya producidas y que figuran en la contabilidad de Sodena?

Iruñea a 2 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique